

Cédula de Notificación  
de apertura de estrados

Expediente: IMPEPAC-RAP/011/2018

Recurrente: CESAR FRANCISCO BETANCOURT LOPEZ

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas** del día **veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho**, el suscrito Maestro Fernando Blumenkron Escobar, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto, por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que el ciudadano **CESAR FRANCISCO BETANCOURT LOPEZ**, en mi carácter de representante suplente del Partido Humanista de Morelos ante el Consejo Estatal Electoral, interpuso **Recurso de Apelación**, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/355/2018, POR EL CUAL, PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 384, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018"** (sic).-----

Asimismo, hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, número 3, colonia Las Palmas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha antes señalada, dando al artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Mtro. Fernando Blumenkron Escobar

Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.